



2020 – 13 Legal Administrativo

Pruebas de COVID-19 obligatorias en CDMX para establecimientos con más de 100 trabajadores

El 28 de julio de 2020 se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el “DÉCIMO SEGUNDO AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER MODIFICACIONES A LOS LINEAMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN GRADUAL HACIA LA NUEVA NORMALIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO”, a través del cual se modificó el numeral DÉCIMO TER de los Lineamientos a los que hicimos referencia en nuestra flash legal administrativo número (2020-12), estableciendo ahora que la obligación de realizar a su costa, pruebas semanales de detección del virus SARS-CoV2 en RT-PCR de reacción en cadena de polimerasa, autorizadas por las autoridades sanitarias para diagnosticar COVID-19 estará a cargo de los establecimientos cuya plantilla laboral sea de 100 personas o más y que dichas pruebas se realizarán, por lo menos al 3% de la totalidad de la plantilla que se encuentre laborando de manera física en cada centro de trabajo.

Cabe recordar que, hasta antes de la publicación del Aviso que nos ocupa, esta obligación se encontraba prevista a cargo de los establecimientos cuya plantilla laboral era de 30 personas o más y las pruebas deberían realizarse, por lo menos, al 5% de la totalidad de la plantilla que se encontrara laborando físicamente en cada centro de trabajo.

* * * * *

Ciudad de México
Julio 2020

CDMX
55 5257 7000

Monterrey
81 8478 9200

Querétaro
44 2229 1787

Nueva York
+1 (212) 223 4434

Madrid
+ 34 915 904 620

SUSCRÍBETE



Más publicaciones

www.chevez.com





El presente Flash Informativo contiene información de carácter general y no pretende incluir interpretación alguna de lo aquí comentado, por lo que no debe considerarse aplicable respecto de un caso particular o bajo circunstancias específicas. La información aquí contenida es válida en la fecha de emisión de esta comunicación; sin embargo, no garantizamos que la información continúe siendo válida en la fecha en que se reciba o en alguna otra fecha posterior. Por lo anterior, recomendamos solicitar confirmación acerca de las implicaciones en cada caso particular.

Información de Soporte

AVISO LEGAL

TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS ©2020, CHEVEZ, RUIZ, ZAMARRIPA Y CIA, S.C., AVENIDA VASCO DE QUIROGA #2121, 4° PISO, COLONIA PEÑA BLANCA SANTA FE, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO.

Todo el contenido (publicaciones, marcas y Reservas de Derechos) antes mostrado es propiedad de CHEVEZ, RUIZ, ZAMARRIPA Y CIA, S.C., mismo que se encuentra protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor, la Ley de la Propiedad Industrial y los Tratados Internacionales en los que el Estado Mexicano sea parte.

Todo uso no autorizado por cualquier medio conocido o por conocerse, ya sea de forma escrita, digital o impresa, será castigado y perseguido conforme a la legislación aplicable. Queda prohibido copiar, editar, reproducir, distribuir o cualquier otra forma de explotación, mediante cualquier medio, sin la autorización por escrito de CHEVEZ, RUIZ, ZAMARRIPA Y CIA, S.C.